



Junta de Desarrollo Industrial

52º período de sesiones

Viena, 25 a 27 de noviembre de 2024

Tema 12 del programa provisional

Actividades de la Dependencia Común de Inspección

Actividades de la Dependencia Común de Inspección

Informe del Director General

En el presente documento se ofrece información sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección (DCI) conforme al plan de seguimiento de las recomendaciones que se aprobó en virtud de la decisión IDB.24/Dec.11.

I. Introducción

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI) pasó a ser un órgano subsidiario de la Junta de Desarrollo Industrial en virtud de la decisión IDB.1/Dec.22 de la Junta. En el documento IDB.24/18 se propuso un sistema de seguimiento de las recomendaciones de la DCI que posteriormente se aprobó en la decisión IDB.24/Dec.11. De conformidad con lo dispuesto en esos documentos, los informes de la DCI se han de examinar en cada período ordinario de sesiones de la Junta.

II. Informes presentados por la Dependencia Común de Inspección

2. Desde el anterior documento de la Junta sobre este tema ([IDB.51/21](#)), la Organización recibió¹ un total de siete informes de la DCI² en 2023 y 2024, respectivamente. Estos informes, que se enumeran a continuación, son pertinentes para la ONUDI³:

[JIU/REP/2023/2](#): Examen de los mecanismos internos de apelación en la fase precontenciosa a disposición del personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

¹ En la fecha en que se redactó el presente informe.

² Los informes y notas de la DCI, así como su informe anual a la Asamblea General, pueden consultarse en todos los idiomas oficiales en su sitio web: www.unjuu.org.

³ Véanse más detalles en el documento de sesión (IDB.52/CRP.7).

Por razones de sostenibilidad no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a las delegaciones que consulten las versiones electrónicas de todos los documentos.



[JIU/REP/2023/3](#): Examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

[JIU/REP/2023/4](#): Examen de las políticas y prácticas de salud mental y bienestar en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

[JIU/REP/2023/6](#): Las modalidades de trabajo flexibles en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

[JIU/REP/2023/8](#): Examen del empleo de personal que no es de plantilla y modalidades de contratación conexas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

[JIU/REP/2023/9](#): Examen de la calidad, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de los planes de seguro médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

[JIU/REP/2024/2](#): Review of consideration of and action taken on the reports and recommendations of the Joint Inspection Unit by United Nations system organizations

3. El presente informe se complementa con un documento de sesión (IDB.52/CRP.7) en el que se incluyen hiperenlaces a los informes de la DCI y a las observaciones pertinentes sobre esos informes formuladas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. Se recuerda que las recomendaciones y estadísticas que atañen a la ONUDI pueden consultarse en el sistema de seguimiento web⁴ de la DCI. Ese sistema incluye también información sobre la aplicación de las recomendaciones por la ONUDI y las observaciones de la ONUDI sobre las recomendaciones. En el documento IDB.52/CRP.7 figura un resumen de las recomendaciones formuladas para que las examinen el Director General y los órganos legislativos de la ONUDI, así como las observaciones de la Organización sobre esas recomendaciones.

III. Aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por la ONUDI

4. Como se indicó en informes anteriores, en el sistema de seguimiento web de la DCI los Estados Miembros pueden recibir acceso de solo lectura a los datos consolidados sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones. Los Estados Miembros interesados pueden solicitar a la DCI acceso al sistema por conducto del punto focal de la ONUDI para asuntos relativos a la DCI en la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna, enviando un correo electrónico a eio@unido.org.

5. La ONUDI actualiza el sistema de seguimiento web con información pertinente sobre las recomendaciones formuladas en los tres años anteriores. Ello incluye información sobre el estado de la aceptación y aplicación de las recomendaciones y los efectos logrados.

6. En el siguiente cuadro se muestra el estado de la aceptación y aplicación por la ONUDI de las recomendaciones correspondientes al período 2021-2023. Se indica como porcentaje de las recomendaciones formuladas.

Cuadro⁵
Situación al 18 de septiembre de 2024

	Aceptación				Aplicación				
	Aceptada	No aceptada	No pertinente	En examen	No disponible	Aplicada	En curso	No iniciada	No disponible
ONUDI	64,79	1,41	1,41	32,39	0	19,57	34,78	43,48	2,17

⁴ Véase más información sobre el acceso al sistema de seguimiento web de la DCI en el párrafo 4.

⁵ Basado en la información contenida en el sistema de seguimiento web de la DCI.

IV. Recomendaciones específicas de la Dependencia Común de Inspección que requieren la atención de la Junta

7. A raíz de una invitación de la Secretaría, se unió a la 65ª reunión del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto una delegación de la DCI compuesta por la Inspectora y Presidenta interina, así como por un Inspector. En su discurso de apertura, la Presidenta interina explicó que, para la DCI, la tasa de aceptación de sus recomendaciones es el principal indicador de la pertinencia, importancia y calidad de sus informes, y que le complacía anunciar que la ONUDI se encontraba dentro de la tasa media de aplicación de las recomendaciones de la DCI. Se subrayó la importancia de que los órganos rectores examinaran a tiempo y a fondo los informes de la DCI, ya que estos constituían la base de decisiones claras que permitieran que la labor de supervisión tuviera repercusiones. La DCI presentó sus exámenes de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/5) y de la gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2020/5). La Secretaría explicó que ese tipo de reuniones proporcionaban una plataforma clave para los intercambios sustantivos entre los Estados Miembros y los Inspectores de la DCI sobre temas pertinentes para el trabajo de la DCI, incluso para subsanar cualquier laguna en los debates sobre los informes de la DCI. Se solicitaron comentarios sobre los temas a tratar en futuras reuniones de ese tipo. La DCI alentó la práctica de celebrar debates sustantivos periódicos sobre cuestiones que la concernieran y expresó su disponibilidad para apoyar a los órganos rectores en el ejercicio de la supervisión y la mejora de la rendición de cuentas de la Organización.

8. En enero de 2024, la DCI dio a conocer su informe sobre el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (JIU/REP/2023/7). A raíz de una petición específica de los Presidentes de las Juntas Ejecutivas pertinentes, el examen se incluyó en el programa de trabajo de la DCI para 2023. Los objetivos eran: a) evaluar la forma en que las Juntas Ejecutivas desempeñaban sus funciones de gobernanza y supervisión; b) detectar riesgos, lagunas y oportunidades entre las prácticas actuales de las tres Juntas Ejecutivas y las mejores prácticas pertinentes de gobernanza y supervisión de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las normas pertinentes; c) recomendar medidas concretas destinadas a racionalizar y mejorar los procesos de gobernanza y supervisión de las Juntas Ejecutivas. La DCI había elaborado un modelo de referencia con el que se habían evaluado las actuales disposiciones de las tres Juntas Ejecutivas. Dicho modelo constaba de seis componentes: i) funciones y responsabilidades de la Junta Ejecutiva; ii) composición y estructura de la Junta Ejecutiva; iii) secretaría de la Junta Ejecutiva; iv) reuniones de la Junta Ejecutiva; v) la Junta Ejecutiva y las funciones de supervisión; y, por último, vi) la Junta Ejecutiva y la gestión de riesgos. El Inspector de la DCI llegó a la conclusión de que, con pocas excepciones, todos los componentes debían mejorarse y todos los documentos clave relacionados con las funciones de gobernanza y supervisión de las Juntas Ejecutivas debían revisarse, al igual que las prácticas relacionadas con el funcionamiento de las tres Juntas. Ello exigiría que los Estados Miembros reconocieran sus funciones y responsabilidades como miembros de las Juntas Ejecutivas y reevaluaran las prácticas actuales en relación con la gobernanza y la supervisión de las cinco organizaciones. Eso debía hacerse con total transparencia y bajo la dirección de los propios miembros de las Juntas Ejecutivas. El examen abarcó 10 recomendaciones oficiales y 21 recomendaciones oficiosas que se centraban en reforzar la gobernanza de las tres Juntas Ejecutivas, en particular sus funciones de supervisión. Se hizo llegar a la dirección de la ONUDI para que lo examinara y reflexionara sobre él.

V. Programas de trabajo de la DCI para 2023 y 2024

9. Para 2023, el programa de trabajo de la DCI incluía once exámenes, de los cuales ocho habían quedado pendientes desde 2022 y tres eran nuevos. Además, la Dependencia llevó a cabo un examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, que se realizó a petición de las respectivas Juntas Ejecutivas, con fondos suplementarios aportados por las organizaciones participantes correspondientes.

10. La DCI informó de que, a finales de 2023, había superado los retrasos acumulados debidos a las modalidades de trabajo seguidas durante la pandemia y había realizado un esfuerzo concertado por concluir los exámenes que tenía pendientes desde 2022. Además, algunos de los factores que habían causado retrasos en 2022 seguían siendo un problema para los exámenes a nivel de todo el sistema. Basándose en una recomendación de la autoevaluación de la DCI, la Dependencia está examinando los supuestos de planificación para cada tipo de examen, incluidos el tema, el alcance y la complejidad del examen, para garantizar unos plazos y unas expectativas más realistas. Los resultados permitirán establecer hipótesis más precisas sobre el tiempo asignado a los exámenes y orientar la planificación del trabajo de la Dependencia⁶.

11. El programa de trabajo de la DCI para 2024 incluye un total de nueve proyectos, que comprenden tres exámenes que no se habían terminado en 2023 y seis nuevos exámenes en el programa de trabajo de la DCI para 2024. Todos los exámenes aplazados desde 2023 y de interés para la ONUDI se han terminado y publicado. Los nuevos exámenes comprenden un examen de la gestión y administración de una organización del sistema de las Naciones Unidas y cinco exámenes de todo el sistema.

12. Interesan a la ONUDI los cinco exámenes a nivel de todo el sistema que figuran a continuación:

a) Examen de la presupuestación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

b) Examen del principio de auditoría única y del impacto de los requisitos adicionales de supervisión impuestos por los donantes;

c) Examen de la aplicación del principio de reconocimiento mutuo en el sistema de las Naciones Unidas;

d) Examen de las políticas y prácticas para prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales y al acoso sexual en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; y

e) Examen de la función de ómbudsman de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

13. La ONUDI continúa observando con aprecio la estrecha cooperación entre la DCI y la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

⁶ Naciones Unidas (2024). Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2023 y programa de trabajo para 2024 (documento [A/78/34](#)).

VI. Medidas que se solicitan a la Junta

14. La Junta tal vez desee tomar nota de la información contenida en el presente documento y proporcionar orientación específica sobre las recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a los órganos legislativos y órganos rectores, como se resume en el documento de sesión IDB.52/CRP.7.
